



**Enfoque Estratégico
para la Gestión de
Productos Químicos
a Nivel Internacional**

Distr. general
10 de octubre de 2014

Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta de la Conferencia
Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos
Segunda reunión
Ginebra, 15 a 17 de diciembre de 2014**

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura de la reunión

1. La segunda reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos se inaugurará a las 10.00 horas del lunes 15 de diciembre de 2014 en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra.
2. Se pronunciarán discursos de apertura y bienvenida.

Tema 2

Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

3. La Conferencia tal vez desee aprobar su programa sobre la base del programa provisional (SAICM/OEWG.2/1).

b) Organización de los trabajos

4. El reglamento de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos se aplicará *mutatis mutandis* a las deliberaciones del Grupo de Trabajo. En consecuencia, presidirá el Grupo de Trabajo el Sr. Richard Lesiyampe (Kenya), Presidente de la Conferencia. Uno de los vicepresidentes de la Mesa de la Conferencia ejercerá las funciones de Relator.
5. El Grupo de Trabajo tal vez desee reunirse en sesión plenaria de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas cada día, con sujeción a los ajustes que sean necesarios, y reunirse en grupos más pequeños para examinar algunos temas del programa en más detalle.

Tema 3

Progresos y deficiencias en la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020

6. El tema 3 del programa se subdivide en cuatro subtemas relativos a los progresos y las deficiencias en la aplicación del Enfoque Estratégico: logros, puntos fuertes y desafíos regionales en el contexto de la labor hacia la consecución de la meta de 2020; progresos realizados respecto de la consecución de los objetivos de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico; aplicación de la estrategia del sector de la salud; orientación y directrices generales para la consecución de la meta de 2020.
7. De conformidad con el párrafo 24 de la Estrategia de política global relativo a las funciones de la Conferencia, el Grupo de Trabajo tal vez desee examinar los progresos generales en la aplicación del Enfoque Estratégico, entre otras cosas, con miras a comprobar los progresos en relación con la

meta de 2020 que figura en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y formular recomendaciones a la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su cuarto período de sesiones.

a) Logros, puntos fuertes y desafíos regionales en el contexto de la labor hacia la consecución de la meta de 2020

8. Se ha preparado una compilación de los problemas relativos a los productos químicos a nivel regional tomando como base las aportaciones de las reuniones regionales y otras consultas, la cual se ha presentado al Grupo de Trabajo (SAICM/OEWG.2/INF/3). Se exhortará a los coordinadores regionales a que presenten informes orales al Grupo de Trabajo en los que resuman los logros alcanzados, los puntos fuertes y desafíos específicos de sus respectivas regiones en lo que respecta a la aplicación del Enfoque Estratégico.

9. Un representante de la secretaría presentará una nota de la secretaría en la que figura el resumen de los resultados de los talleres regionales para el establecimiento de prioridades y de las resoluciones aprobadas en las reuniones regionales que se celebraron en el período de 2013 a 2014 en relación con el Enfoque Estratégico (SAICM/OEWG.2/3).

10. El Grupo de Trabajo tal vez desee tomar nota de la información proporcionada por los coordinadores regionales acerca de los logros, puntos fuertes y desafíos regionales, así como el resumen de los resultados de los talleres regionales para el establecimiento de prioridades y de las resoluciones aprobadas en las reuniones regionales que se celebraron en el período de 2013 a 2014 en relación con la meta de 2020.

11. El Grupo de Trabajo tal vez desee también considerar la posibilidad de utilizar esta información para mejorar la aplicación del Enfoque Estratégico y trabajar por lograr la meta de 2020.

b) Progresos realizados respecto de la consecución de los objetivos de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico

12. En su segundo período de sesiones, la Conferencia aprobó las modalidades de presentación de informes sobre los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico, que figuran en el anexo III del informe de la Conferencia sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones (SAICM/ICCM.2/15). En ellas se incluyeron 20 indicadores que debían utilizar los interesados para presentar informes sobre los progresos, los cuales reflejan las esferas temáticas de la Estrategia de política global: reducción de los riesgos; conocimientos e información; gobernanza; creación de capacidad y cooperación técnica; y tráfico internacional ilícito. Posteriormente, la secretaría preparó un informe sobre las estimaciones de referencia para el período 2006–2008 sobre la base de los 20 indicadores, un instrumento electrónico para reunir datos de los interesados y un primer informe sobre la marcha de los trabajos para el período 2009–2011 con miras a que la Conferencia lo examinase en su tercer período de sesiones.

13. En su tercer período de sesiones, la Conferencia convino en que la secretaría elaborase un segundo informe sobre los adelantos realizados en el período 2011–2013, para someterlo al examen de la Conferencia en su cuarto período de sesiones. El Grupo de Trabajo tendrá ante sí un informe sobre la aplicación del Enfoque Estratégico en el período de 2011 a 2013 (véase SAICM/OEWG.2/INF/4), que se basa en las notificaciones recibidas de 83 gobiernos, 5 organizaciones intergubernamentales y 13 organizaciones no gubernamentales. El Grupo tendrá también ante sí un análisis realizado por el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC) de las actividades llevadas a cabo como parte de la aplicación del Plan de Acción Mundial y documentos temáticos importantes (véase SAICM/OEWG.2/INF/5).

14. El Grupo de Trabajo tal vez desee tomar nota de la labor realizada a la que se hace referencia en el informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Enfoque Estratégico en el período de 2011 a 2013 en el que se proporciona información comparativa sobre los progresos logrados por un amplio grupo de interesados en la aplicación.

15. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar los arreglos necesarios para la preparación de un tercer informe sobre los progresos realizados y enfoques para lograr una presentación oportuna de informes con la intención de mejorar su presentación en el futuro. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar la posibilidad de que estos 20 indicadores se apliquen en mayor medida para supervisar el avance general en la consecución de la meta de 2020, por ejemplo, su utilidad y sus posibles vínculos con los nuevos objetivos de desarrollo sostenible, en particular con respecto a la evaluación de las dimensiones no cuantitativas de los progresos.

c) Aplicación de la estrategia del sector de la salud

16. La Conferencia, consciente de la importancia del sector de la salud y de sus funciones y responsabilidades en la tarea de lograr la gestión racional de los productos químicos, aprobó la resolución III/4, sobre la estrategia para el fortalecimiento de la participación del sector de la salud en la aplicación del Enfoque Estratégico. Al hacerlo, la Conferencia aprobó la estrategia que se detalla en el anexo V del informe sobre su tercer período de sesiones (SAICM/ICCM.3/24). La estrategia fue acogida ampliamente con agrado como componente esencial para lograr la meta para 2020 y muchos expresaron su apoyo a los seis objetivos específicos de la estrategia y a sus prioridades para la acción.

17. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha facilitado información al Grupo de Trabajo sobre la participación del sector de la salud en el Enfoque Estratégico en el período de 2011 a 2013 (véase SAICM/OEWG.2/8), así como sobre un informe de las actividades de la OMS relacionadas con la aplicación del Enfoque Estratégico (SAICM/OEWG.2/INF/17). El Grupo de Trabajo tal vez desee tomar nota de los progresos logrados en la aplicación de la estrategia del sector de la salud, entre ellos informes de la OMS sobre la cuestión.

d) Orientación y directrices generales para la consecución de la meta de 2020

18. A raíz del diálogo de alto nivel celebrado durante su tercer período de sesiones, la Conferencia convino en solicitar a la secretaría que preparase un documento de orientación y directrices generales, sobre la base de las opiniones expresadas durante el debate, en relación con elementos de las actividades dirigidas a la consecución de la meta de 2020. Los comentarios formulados durante el diálogo de alto nivel indicaron que la orientación y directrices generales, que se examinará en consultas regionales y por el Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones durante el período que transcurriría hasta la celebración del cuarto período de sesiones de la Conferencia, debería ser retrospectiva y prospectiva, debería elaborarse bajo la orientación de la Mesa y ser objeto de un examen más a fondo en las reuniones regionales y por el Grupo de Trabajo de composición abierta, e incluso se debería estudiar la posibilidad de que la Conferencia la examinase en su cuarto período de sesiones.

19. La orientación y directrices generales para la consecución de la meta relacionada con la gestión racional de los productos químicos fijada para 2020 (SAICM/OEWG.2/4) han sido elaboradas por la secretaría bajo la orientación de la Mesa sobre la base de la información recibida a través de los procesos de consultas con los interesados, las reuniones regionales y otras fuentes. La secretaría del Enfoque Estratégico ha elaborado información de antecedentes y la ha presentado al Grupo de Trabajo (SAICM/OEWG.2/INF/2) con el fin de documentar el documento general de orientación y directrices generales. Un representante de la secretaría hará una presentación de la orientación y directrices generales relativas a la meta de 2020.

20. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar la orientación y directrices generales y dar a conocer sus opiniones respecto de ese documento. Bajo la orientación de la Mesa y sobre la base de la información proporcionada por el Grupo de Trabajo, la secretaría revisará la orientación y directrices generales para presentarlas a la Conferencia en su cuarto período de sesiones para su examen y posible aprobación.

21. Al examinar la orientación y directrices generales en relación con la meta de 2020, el Grupo de Trabajo tal vez desee proponer un conjunto de actividades básicas relacionadas con la gestión racional de los productos químicos y los desechos a fin de apoyar la evaluación de los progresos en relación con las medidas intermedias adoptadas en el plano nacional y prestar asistencia en su realización a nivel regional, definir prioridades nacionales e internacionales para la aplicación del Enfoque Estratégico y establecer vínculos con los objetivos de desarrollo sostenible. Las 11 actividades enumeradas en la orientación y directrices generales podrían tomarse como un punto de partida para esa labor.

22. Además, el Grupo de Trabajo tal vez desee examinar las principales esferas de actividad señaladas en la orientación y directrices generales y prestar asesoramiento sobre las posibles formas de alentar la aplicación de las principales esferas de actividad para el año 2020 y, al mismo tiempo, aprovechar las iniciativas existentes. A ese respecto, el Grupo de Trabajo tal vez desee también pasar revista al informe de la secretaría sobre el Programa de Inicio Rápido (véase SAICM/OEWG.2/INF/7), las actividades realizadas por el IOMC en apoyo a la aplicación del (véase SAICM/OEWG.2/INF/6), y la actualización presentada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (véase SAICM/OEWG.2/INF/18) junto con el mandato del Programa especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de

consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional (resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, anexo). El Grupo de Trabajo tal vez desee también examinar las actividades realizadas en relación con la aplicación del Enfoque Estratégico hasta la fecha con el fin de ampliar la proyección exterior y explorar métodos para aumentar el apoyo a la aplicación del Enfoque Estratégico de cara al futuro, entre otros, la ampliación de la base de donantes.

Tema 4

Objetivos de desarrollo sostenible y gestión racional de los productos químicos más allá de 2020

23. El Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible (SAICM/OEWG.2/9). La contaminación del aire y los efectos para la salud de los productos químicos y la contaminación causada por esos productos se abordan claramente en el objetivo propuesto relacionado con la salud, mientras que la gestión racional de los productos químicos peligrosos y los desechos se aborda en varios de los otros objetivos propuestos, incluidos los relacionados con los recursos hídricos y las modalidades de consumo y producción sostenibles.

24. El Grupo de Trabajo tal vez desee reflexionar sobre las ventajas de incluir explícitamente los buenos resultados de la aplicación del Enfoque Estratégico como medida para lograr muchas de las metas de los objetivos de desarrollo sostenible en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015. El Grupo de Trabajo tal vez desee reflexionar sobre la manera en que los objetivos de desarrollo sostenible propuestos podrían dar un nuevo impulso y actuar como catalizadores en la aplicación de la gestión racional de los productos químicos en los planos nacional y regional para seguir apoyando la puesta en práctica de los regímenes internacionales existentes a fin de establecer prioridades y adoptar un enfoque amplio para la gestión racional de los productos químicos como una condición esencial para lograr el desarrollo sostenible. Además, el Grupo de Trabajo tal vez desee prestar asesoramiento en materia de estrategias a los interesados del Enfoque Estratégico para que adopten medidas concretas con vistas a incluir las cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos en sus planes y estrategias nacionales con objeto de que los gobiernos, los donantes y las organizaciones intergubernamentales comprendan claramente la necesidad de mejorar la movilización de recursos, tanto internos como externos.

25. Además, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, relativa a los productos químicos y los desechos (SAICM/OEWG.2/5, anexo). El Grupo de Trabajo tal vez desee tomar nota del anexo de la resolución 1/5 en relación con el fortalecimiento de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a largo plazo, en el que se exponen los resultados del proceso consultivo impulsado por los países sobre los retos y las opciones que plantea el fomento de la cooperación y la coordinación en el marco del grupo de entidades que se ocupan de los productos químicos y los desechos a más largo plazo.

26. El Grupo de Trabajo tal vez desee estudiar cómo la Conferencia podría examinar en su cuarto período de sesiones la gestión racional de los productos químicos y los desechos más allá de 2020 y sus vínculos con los objetivos de desarrollo sostenible y qué habría que hacer para apoyar ese debate.

Tema 5

Nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés

27. La Conferencia ha aprobado las resoluciones II/4, II/5 y III/2 relativas a las nuevas cuestiones normativas y a la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras. En el anexo de la resolución II/4 se describen los procesos que la Conferencia acordó seguir para el examen de las nuevas cuestiones normativas en los períodos de sesiones siguientes. Se pedirá al Grupo de Trabajo que examine tres aspectos: los progresos alcanzados en relación con cada una de las nuevas cuestiones normativas para proseguir con las deliberaciones sobre la labor realizada y atender a las medidas específicas que ha solicitado la Conferencia hasta la fecha; otras propuestas de nuevas cuestiones normativas para su inclusión en el programa del cuarto período de sesiones de la Conferencia; y otras cuestiones de interés.

a) Informe sobre los progresos logrados en relación con las nuevas cuestiones normativas

28. Una de las funciones de la Conferencia señalada en el párrafo 24 j) de la Estrategia de política global es abordar las cuestiones normativas que surjan y promover la adopción de medidas al respecto, y consensuar las prioridades que requieren medidas de cooperación. A ese respecto, la Conferencia ha pedido que se adopten las medidas adecuadas referentes a las nuevas cuestiones normativas relacionadas con el plomo en la pintura, las sustancias químicas en los productos, las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos y las nanotecnologías, los nanomateriales manufacturados y los productos químicos que perturban el sistema endocrino. El proceso desarrollado respecto de las nuevas cuestiones normativas está demostrando la capacidad y la amplia gama de actividades que pueden realizarse en el marco del Enfoque Estratégico ya que su carácter no vinculante proporciona un foro para abordar los riesgos y las medidas en relación con esas cuestiones, permite crear una mayor concienciación y dar respuestas nacionales, regionales y mundiales.

29. El Grupo de Trabajo tendrá ante sí una compilación de información realizada por de la secretaría sobre los progresos logrados en relación con las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés (véase SAICM/OEWG.2/6). El Grupo de Trabajo también tendrá ante sí una serie de documentos en los que se proporciona más información detallada sobre las nuevas cuestiones normativas, a saber, el informe sobre la tercera reunión de la Alianza mundial para eliminar el uso del plomo en la pintura (véase SAICM/OEWG.2/INF/9); un informe sobre la nanotecnología y los nanomateriales manufacturados (véase SAICM/OEWG.2/INF/10); un proyecto de propuesta de programa sobre sustancias químicas en los productos (SAICM/OEWG.2/INF/11); un informe sobre los argumentos en relación con los conocimientos relativos a los productos químicos en los productos y las cadenas de abastecimiento (véase SAICM/OEWG.2/INF/12); un informe de la reunión de expertos patrocinada por la ONUDI sobre sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos (véase SAICM/OEWG.2/INF/13); y una compilación de la mejores prácticas en relación con las sustancias peligrosas en el ciclo de vida de los productos eléctricos y electrónicos (véase SAICM/OEWG.2/INF/14). Los informes han sido preparados por las organizaciones participantes pertinentes del IOMC.

30. El Grupo de Trabajo tal vez desee invitar a las respectivas entidades que dirigen el IOMC a que rindan oralmente informes sobre cada una de las nuevas cuestiones normativas; examinen los progresos logrados respecto de cada una de ellas, propongan estrategias para alentar una mayor coordinación, colaboración y cooperación entre los interesados pertinentes; y examine recomendaciones sobre las cuestiones, según sea necesario, para avanzar hacia la consecución de la meta de 2020.

b) Otras propuestas de nuevas cuestiones normativas para su examen por la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su cuarto período sesiones: contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes

31. Con arreglo al procedimiento para el examen de las nuevas cuestiones normativas que figura en el anexo de la resolución II/4 se ha propuesto un tema para que la Conferencia lo examine en su cuarto período de sesiones, a saber, los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes. El Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre una propuesta de nueva cuestión normativa: los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes (véase SAICM/OEWG.2/7) y la candidatura presentada en conjunto por los patrocinadores de la propuesta, el Ministerio de Medio Ambiente del Perú, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Uruguay y la Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente (véase SAICM/OEWG.2/INF/115).

32. En el anexo de la resolución II/4 se establecen las funciones del Grupo de Trabajo respecto de las cuestiones normativas nuevas y emergentes que se proponen, a saber, examinar la posibilidad de incluir las propuestas de cuestiones normativas nuevas y emergentes en el programa provisional de los períodos de sesiones de la Conferencia y, a tal fin, evaluar las propuestas teniendo en cuenta las aportaciones de las regiones y otra información pertinente. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar la cuestión, contemplar la posibilidad de adoptar medidas de cooperación respecto de cada una de ellas, según proceda, y proponer que se incluya la cuestión en el programa provisional del cuarto período de sesiones de la Conferencia, de conformidad con el reglamento de esta. Además, tal vez desee solicitar a la Secretaría que prepare un informe resumido de la cuestión para incluirla en el programa del cuarto período de sesiones de la Conferencia, en cooperación con el patrocinador de la cuestión y teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo. En caso de que no se proponga un examen ulterior de la cuestión, el Grupo de Trabajo tal vez desee examinar otras maneras de enfocar la atención al respecto.

c) Otras cuestiones de interés

33. En su segundo período de sesiones, la Conferencia examinó en detalle la necesidad de gestionar los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras y aprobó la resolución II/5 en la que se exhorta a la adopción de medidas en ese sentido. La compilación de información preparada por la secretaría en relación con los avances logrados respecto de las nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones de interés (véase SAICM/OEWG.2/6) incluye información relativa a la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar los progresos realizados en la labor sobre la gestión de los productos químicos perfluorados y la transición hacia alternativas más seguras y proporcionar información al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, los cuales dirigen las actividades en esa esfera por conducto del Grupo Mundial sobre Productos Químicos Perfluorados.

34. Para dar seguimiento a las deliberaciones celebradas en el tercer período de sesiones de la Conferencia y responder a las necesidades identificadas en las reuniones regionales, el Grupo de Trabajo tal vez desee también tomar nota de las oportunidades para fomentar las actividades a todos los niveles en relación con los plaguicidas altamente peligrosos, entre otras, la recopilación y el intercambio de información, así como de la prestación de apoyo a las medidas de reducción de los riesgos. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ha preparado una nota informativa sobre los plaguicidas altamente peligrosos para su examen por el Grupo de Trabajo (véase SAICM/OEWG.2/10). En el análisis realizado por el IOMC sobre los esfuerzos desplegados para la aplicación del Plan de Acción Mundial y los principales documentos temáticos (véase SAICM/OEWG.2/INF/5) figura también información relativa a los plaguicidas altamente peligrosos. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar la información contenida en el documento mencionado y, teniendo presente la meta de 2020, examinar la manera de lograr una mayor cooperación para avanzar en esa esfera.

Tema 6**Actividades planificadas y proyecto de presupuesto de la secretaría para el período 2016–2020**

35. En su resolución III/5, la Conferencia solicitó a la secretaría que elaborase el presupuesto para el período 2016-2018 para su examen por la Conferencia en su cuarto período de sesiones. El Grupo de Trabajo tendrá ante sí un informe de la secretaría sobre sus actividades y la dotación de personal (SAICM/OEWG.2/12), incluida información sobre el período 2012–2014 e información sobre el presupuesto inicial para el período 2016–2020 basada en el componente actual de dotación de personal y las actividades de la secretaría. Habida cuenta de que el cuarto período de sesiones es la última reunión prevista por el momento antes de 2020 en la que se podrían adoptar resoluciones, la secretaría ha presentado información inicial respecto del presupuesto 2016-2020.

36. El Grupo de Trabajo tal vez desee tomar nota de la información del presupuesto para el período 2016–2020, al tiempo que reconoce que la secretaría seguirá trabajando en el presupuesto de la secretaría del Enfoque Estratégico, incluidas las necesidades en materia de personal, sobre la base de las actividades y acciones contenidas en la orientación y directrices generales, para que la Conferencia lo examine en su cuarto período de sesiones.

Tema 7**Preparativos para el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos**

37. En el párrafo 25 de la Estrategia de política global se estipula que el cuarto período de sesiones de la Conferencia se celebrara en 2015, a menos que esta decida otra cosa. En la Estrategia de política global y en la resolución I/1 se solicitó que los períodos de sesiones de la Conferencia se celebren, cuando proceda, inmediatamente después de las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes a fin de aumentar las sinergias y la eficacia en función de los costos y promover el carácter multisectorial del Enfoque Estratégico.

38. El Grupo de Trabajo tendrá ante sí una nota de la secretaría sobre los preparativos para el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos (SAICM/OEWG.2/11). Habida cuenta de que el cuarto período de sesiones de la Conferencia es hasta el momento la última reunión en la que se adoptarán decisiones en el marco del Enfoque Estratégico antes de 2020, los interesados deberían aprovechar plenamente la Conferencia para identificar los retos

pendientes y adoptar decisiones estratégicas para ayudar a la comunidad internacional a alcanzar la meta de 2020 del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. A ese respecto, el Grupo de Trabajo quizá desee proporcionar mayor orientación a la Mesa de la Conferencia en lo que respecta a la determinación de cuestiones prioritarias para su inclusión en el programa del cuarto período de sesiones de la Conferencia.

39. Además, el Grupo de Trabajo tal vez desee ayudar a la secretaría a determinar posibles fuentes de financiación con vistas a garantizar la disponibilidad de fondos suficientes en 2015 para apoyar la organización de la Conferencia.

Tema 8

Otros asuntos

40. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee también considerar otros asuntos planteados durante la reunión.

Tema 9

Aprobación del informe de la reunión

41. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee examinar y aprobar el informe sobre la labor realizada en su segunda reunión.

Tema 10

Clausura de la reunión

42. Se tiene previsto clausurar la reunión a las 18.00 horas del miércoles 17 de diciembre de 2014.
